



REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE RASTRO (FCI-IGP IFH)

Aprobado por el Comité de Dirección de la RSCE en su reunión del 1 de diciembre de 2015

Última modificación: 18 de julio de 2023

REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA
C/ Maldonado, 56 – 28006 Madrid
Tfno: 91 999 2173 – www.rsce.es – administracion@rsce.es

1.1 Los grados de competición serán: Fpr-3, IFH-1 e IGP-IFH.

1.2. La fecha y lugar de celebración estarán siempre condicionados a unas temperaturas que permitan a los perros realizar una competición donde no sea mermada su salud y su capacidad de trabajo.

1.3 Se otorgará premio al primero, segundo y tercero de cada grado, siendo el título de Campeón de la Copa de Rastro IGP-IFH de la RSCE para el primer clasificado del grado IGP-IFH.

En caso de empate de puntos en la clasificación total final del grado IGP-IFH desempatará:

- 1º El rastro con más puntos (ejemplo: 98-96 y 97-97, ganaría el rastro de 98).
- 2º El mejor rastro del segundo día (ejemplo: 98-96 y 96-98, ganaría el que tiene 98 el segundo día).
- En caso de tener las puntuaciones totalmente iguales se compartirá puesto, por ejemplo: 97-97 y 97-97.
- Para los grados IFH-1, IFH-2 y Fpr-3 en caso de empate se compartirá el puesto.

1.4 Todos los resultados se deben introducir regularmente en un tablero fácilmente visible al público presente.

1.5 Se nombrará un Comisario General cualificado, cuyo trabajo deberá incluir, en particular:

- Funcionamiento técnico de la prueba
- Provisión, planificación y equipamiento de un área de prueba suficientemente grande.
- Proporcionar un número suficiente de ayudantes cualificados (Jefe de Trazadores, trazadores, personal de oficina, ayudantes de trazadores, etc.).
- Preparación de las hojas de evaluación de los jueces.
- Realizar un trabajo rápido y fiable de los resultados de la prueba para determinar las diferentes clasificaciones y el orden de los diferentes grados.

1.6 La información sobre los campos de rastro debe permitir a todos los competidores tener las mismas condiciones. La tierra no tiene porque ser de un tipo uniforme; terrenos alternativos como prados, campos y suelo con plantas bajas también se podrán utilizar. Los obstáculos, tales como vallas, zanjas, etc., están permitidos, siempre y cuando superarlos no cause al perro o al guía excesivas dificultades.

En caso de haber diferentes campas se deberá hacer un sorteo para decidir el orden de las mismas previo al sorteo de los participantes. Cada ejercicio de rastro contará con un boceto para el público, nunca a la vista del participante, donde estará dibujado el esquema del rastro marcado.

1.7 El día antes de la competición habrá un sorteo para concretar el horario de tandas de participación de todos los competidores. Este horario se entregará a cada participante. El día de la competición se realizará, a pie de campo, el sorteo del orden de participación. Después del sorteo habrá un turno de consultas de los participantes y explicaciones de los jueces.

1.8 Antes del sorteo se llevará a cabo el control veterinario, donde se constatará que los perros cumplen la normativa sanitaria legal vigente, se comprobará el chip y se comprobará si hubiera alguna perra en celo. En el caso de que hubiera una perra en celo ésta competiría la última y es obligación del guía mantenerla alejada del resto de participantes.

1.9 Queda terminantemente prohibido y será motivo de descalificación el uso de collares eléctricos, collares de castigo u otras formas de comportamiento que vayan en contra del bienestar de los perros.

2. No habrá límite de participantes. Cada participante podrá acudir con un máximo de dos perros por grado y 6 perros en total.

2.1 Cada participante deberá llevar visible su dorsal cuando compita.

3.1 El guía tiene que tener una licencia deportiva de participación activa. La renovación de la licencia es anual y es la Real Sociedad Canina de España quien la emite. Los guías extranjeros estarán sujetos a la normativa de su país de origen, siempre y cuando pertenezcan a una canina internacional socia o admitida por la Fédération Cynologique Internationale (FCI).

3.2 El perro deberá tener una cartilla de puntuaciones que emitirá la RSCE o cualquier otra canina internacional socia o admitida por la Fédération Cynologique Internationale (FCI). En cualquier caso, esta cartilla deberá tener el escudo de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) y los siguientes apartados: datos del perro y del guía así como nº de cartilla, fecha de la prueba, tipo de prueba, grado, puntuación, calificación, grupo organizador, ubicación del grupo de trabajo organizador, puntuación en la sección A, el nombre del juez y su firma, así como el nombre del comisario general y su firma.

3.3 Para participar es obligatorio tener un seguro de responsabilidad civil al corriente de pago, el justificante del mismo será entregado junto con la cartilla de puntuaciones.

3.4. Al ser una prueba de la RSCE, el perro tiene que estar inscrito en el Libro de Orígenes Español (LOE o RRC) propiedad de la RSCE, o bien, en un libro de origen de un país miembro de la Fédération Cynologique Internationale (FCI).

4. Los Jueces, Comisario General, Jefe de Trazadores y Trazadores serán designados por la Comisión de Trabajo de Rastro IGP-IFH de la RSCE.

4.1 Antes del comienzo de la competición habrá una reunión entre los Jueces, Comisario General, Jefe de Trazadores y Trazadores para una buena organización de la misma.

5. Las inscripciones para la Copa de España de Rastro (IGP IFH) de la RSCE deberán realizarse necesariamente en el Departamento de Trabajo de la RSCE. Este departamento confeccionará el Catálogo y lo enviará por e-mail a los participantes, Jueces y personal colaborador, así como a todos los grupos de Trabajo IGP colaboradores con la RSCE.

6. Podrán participar todas las personas socias y no socias de la Real Sociedad Canina de España, con licencia deportiva de la RSCE en vigor, adjuntando a la inscripción la autorización expresa del Director del grupo de trabajo al que pertenezcan.

Dichas inscripciones quedarán sujetas a la aprobación definitiva por la Comisión de Admisión y Clasificación de la RSCE.

7. El cierre de inscripciones para la Copa de España se realizará 15 días antes de la fecha de participación.

8. La hoja de inscripción estará colgada en la Web de la RSCE. Dicha hoja tiene que ser cumplimentada en su totalidad y enviarla a la sede, junto con el justificante de pago (ver tarifas vigentes) firmada por el propietario del perro. Cada inscripción tiene que venir acompañada de una foto tamaño carnet del guía, con el fin de poder confeccionar el catálogo adecuadamente.

9. La Copa de España de Rastro IGP-IFH comienza con la entrega de las cartillas de puntuaciones y finaliza transcurrido el desfile de clausura y la devolución de las cartillas. Durante este periodo los participantes deben mantener una compostura deportiva, acatando las normas de la RSCE así como las puntuaciones otorgadas por los jueces. Es obligación de los participantes desfilar en la clausura sea cual fuere la puntuación obtenida con el perro con el que ha participado, en el caso de participar con más de un perro se podrá pedir ayuda a otra persona para ejercer de guía en el desfile.

10. Los dos primeros clasificados del grado IGP-IFH estarían clasificados para el Campeonato del Mundo de Rastro (IGP-IFH) de la FCI siempre y cuando:

- **Superen, con una calificación mínima de Satisfactorio, ambos rastros.**
- Sean socios de número de la RSCE y estén al corriente de pago antes de su participación en la Copa en España de Rastro FCI-IGP IFH o un mes después de la celebración de la misma.
- Sean residentes en España **y/o tengan nacionalidad española.**

10.1 Estos dos (2) clasificados tienen la obligación de enviar un email, fax o carta por correo ordinario a la RSCE en el plazo máximo de un (1) mes desde la finalización de la Copa de España de Rastro IGP-IFH, en el que aceptan el compromiso de representar a la RSCE en el Campeonato del Mundo de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) y acatan las normas de la RSCE.

10.2. Si alguno de los dos (2) posibles representantes rechaza la invitación se procederá a invitar al siguiente participante de la Copa de España. El requisito será que el siguiente o siguientes representantes de la RSCE cumplan el punto 10.

10.3. El jefe de equipo, que es nombrado por la Comisión de Rastro IGP-IFH de la RSCE, tiene como misión colaborar con todos los miembros del equipo en todo momento. Uno de sus cometidos es el de la organización del viaje, estancia, entrenamientos en el país que realizará el Campeonato del Mundo y la vestimenta del equipo.

No obstante, para todos estos menesteres siempre se requiere la colaboración del resto del equipo y su opinión.

El jefe del equipo velará por el bienestar de los animales así como por la tranquilidad de sus guías.

10.4. Una vez trasladados al país donde se realizará el mundial, todos los participantes deben acatar las normativas impuestas por la organización, así como las reuniones y entrenamientos colectivos determinados por el jefe de equipo y el propio equipo.

10.5. La RSCE ayudará a cada participante, al igual que al jefe de equipo, con una subvención que será fijada por el Comité de Dirección. Esta subvención será entregada a cada participante antes de salir de viaje a su participación.

10.6. El representante de la RSCE en el Campeonato del Mundo IGP-IFH de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) tiene que tener nacionalidad española.